

Especificaciones Técnicas Licitación Pública

Servicio de Transporte Privado de Pasajeros con chofer para Oficina Local de la Niñez (OLN)

Cuenta presupuestaria 214.05.01.001.001-378

Presupuesto disponible mensual \$1.500.000.- exento de IVA.

1. Antecedentes generales

Las presentes Especificaciones Técnicas establecen las condiciones mínimas exigidas a los oferentes para la contratación del servicio de Transporte Privado de Pasajeros. En este sentido la Oficina Local de la Niñez de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, requiere contratar servicio de vehículo con chofer. El objetivo de la presente licitación es cubrir las necesidades de visitas en terreno de niños, niñas, adolescentes y familia, resolución de casos sociales en domicilio, seguimiento de casos sociales, seguimiento de casos protectores, según lineamientos y orientaciones técnicas de la Oficina Local de la Niñez.

El Servicio de Transporte Privado de Pasajeros tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2026, dando comienzo al servicio, desde la firma de acta de inicio de servicio.

2. Servicios Requeridos

La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) requiere el servicio de Servicio de Transporte Privado de Pasajeros para el transporte de pasajeros y carga de materiales de ser necesario. La contratación requiere de una (1) camioneta o SUV (Station Wagon), con año de fabricación desde 2021 en adelante. El vehículo debe contar con documentación el día, dispositivo TAG. Respecto al gasto de combustible, costos de estacionamientos y TAG y mantenciones, serán asumidos por el oferente. Así también, el vehículo debe contar con conductor que posea licencia de conducir tipo B o profesional.

3. Duración del contrato

El periodo de contratación del servicio se registrará a partir de la firma del acta de inicio del servicio hasta el 31 de diciembre del año 2026.

Sin perjuicio de lo anterior, el inicio podrá modificarse, suspenderse o darse término anticipado al contrato por razones fundadas, tales como contingencias operativas, incumplimientos contractuales, situaciones de inseguridad o fuerza mayor

debidamente fundadas.

4. Horario de ejecución del servicio

- La jornada será programada por la Coordinación de la Oficina Local de la Niñez, de lunes a viernes.
- La jornada podrá distribuirse de acuerdo a las necesidades del programa dentro del rango comprendido: lunes a jueves desde las 8:30 hasta las 17:30 horas y viernes de 8:30 hasta las 16:30 horas.
- La Coordinadora de la OLN será responsable de la planificación de los recorridos, así como de la supervisión y firma diaria de la planilla de control de ruta.
- El conductor contará con una hora de colación de 14:00 a 15:00 horas. Así también de forma excepcional se podrá requerir el servicio después del horario establecido en la los puntos anteriores, o los días sábados y festivos, lo que será informado por la coordinadora del OLN. El sobretiempo será considerado como horas compensatorias.

5. Características y requisitos del vehículo

5.1. Presentación de los documentos:

El oferente deberá presentar al momento de postular los siguientes documentos:

- Vehículo inscrito a nombre del oferente.
- Padrón o Certificado de Primera Inscripción de vehículos motorizados en trámite por tratarse de vehículos nuevos.
- Permiso de circulación al día.
- Revisión técnica y certificado de emisión de gases al día.
- Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP) al día.
- Certificado de Anotaciones Vigentes actualizado.

5.2. De la mantención:

La mantención preventiva y correctiva de cada vehículo será de cargo exclusivo del adjudicatario, quien deberá garantizar su óptimo estado mecánico durante toda la vigencia del contrato. Así también deberá mantenerlo en perfecto funcionamiento, ordenado, limpio y con logo municipal permanente durante las horas de trabajo.

5.3. Requisitos técnicos del vehículo

- Tipo: Camioneta con pick-up o Station Wagon.
- Combustible: Bencina, diésel, (cargo del oferente), híbrido o eléctrico.
- Capacidad mínima: 4 pasajeros.
- Airbag: Mínimo 2
- Aire acondicionado.
- Sistema de frenos ABS.
- Contar con GPS
- Extintor vigente.
- Gata hidráulica.
- Llave de ruedas.
- Set de triángulos de seguridad.
- Botiquín con implementos reglamentarios.
- Neumático de repuesto.
- Cilindrada entre 1.500 cc hasta 4.500 CC.

6. Características y requisitos de los conductores

6.1. Salud.

El conductor deberá contar con salud compatible al cargo, mediante declaración simple que acredite condiciones físicas aptas para el desempeño de la función.

En caso de reemplazo durante la ejecución del contrato, el nuevo conductor deberá presentar nuevamente dicha declaración, manteniéndose el valor ofertado originalmente.

6.2. De los documentos.

El conductor deberá presentar:

- Fotocopia de cédula de identidad.
- Fotocopia de licencia de conducir clase B vigente.
- Certificado de antecedentes vigente.
- Certificado de hoja de vida del conductor.
- Declaración simple de salud compatible
- Certificado inhabilidad por maltrato relevante.
- Certificado inhabilidad para trabajar con menores de edad

6.3. Vestimenta.

El conductor deberá mantener presentación personal adecuada, con vestimenta semi-formal (camisa o polera, pantalón tipo jeans o similar y zapatos o zapatillas en buen estado).

El incumplimiento podrá dar lugar a la aplicación de multas, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas.

7. Presupuesto Disponible.

El presupuesto disponible es de \$1.500.000.- mensual exento de IVA.

Fuente de financiamiento: Subsecretaría de la Niñez, Oficina Local de la Niñez

Ítem presupuestario: 214.05.01.001.001-378, cuenta complementaria.

8. Obligaciones del adjudicado

El adjudicatario deberá:

- Mantener documentación al día, tanto de vehículo como el conductor.
- Mantener vehículo en perfectas condiciones tanto al interior como el exterior del vehículo (higiene) y en perfectas condiciones mecánicas.
- Utilizar la planilla de control de ruta entregada por el municipio, la cual deberá ser firmada diariamente por el conductor y el funcionario responsable de OLN.
- Reponer el vehículo adjudicado en caso de que este deba ser retirado por mantención u otros. El vehículo debe ser reemplazado por otro de características similares al ofertado.
- El adjudicado podrá cambiar el vehículo contratado por unos de similares o mejores características durante la duración del contrato.
- El chofer asignado por el adjudicado deberá permanecer en el vehículo durante las horas establecidas en el contrato o en su defecto en un lugar visible y a disposición de los profesionales de OLN.
- El conductor deberá disponer de un teléfono celular el cual deberá estar encendido durante las horas de trabajo.
- Cuando el vehículo deba realizar viajes hacia la comuna de Santiago, deberá realizarlo como primera opción a través de autopista central.
- El conductor debe tener conocimiento de calles, direcciones de destino y zonas a recorrer, tanto de la comuna, como de reparticiones públicas y privadas de la Región Metropolitana.

9. Forma de pago del servicio.

El pago del servicio prestado, se realizará de manera mensual contra la presentación de la factura, emitida a nombre de la Municipalidad de San Bernardo. No se otorgarán anticipos.

El pago se efectuará dentro de los 30 días posteriores a la fecha de recepción de la factura. En caso de devoluciones por errores u omisiones, los días se contabilizarán desde la nueva fecha de presentación válida.

Para hacer efectivo el pago, se debe entregar la siguiente documentación:

- Factura emitida con conformidad al servicio.
- Certificado de prestación de servicios que indique la cantidad de horas realizadas por el vehículo, detallando los días y horarios, hojas de ruta con firma y timbre del funcionario encargado.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, pago (Formulario F30 y F30-1), cuando corresponda.
- Informe mensual de la Inspección Técnica del Servicio (ITS), detallando multas y observaciones, si las hubiere.
- Cualquier otro documento solicitado por la inspección técnica del servicio, cuando corresponda.
- Toda la documentación debe estar debidamente firmada por el trabajador y enviada a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Las remuneraciones del personal son de exclusiva responsabilidad del contratista, incluyendo imposiciones legales y seguros correspondientes. La Municipalidad no tendrá vínculo contractual con los conductores.

Multas y Sanciones

- A. Por cada hora de atraso en el inicio del servicio sin justificación o sin aviso, se aplicará una multa de una **(1) UTM**.
- B. Por cada vez que el conductor sea sorprendido por el encargado sin la documentación requerida según el punto 5.1, se aplicará una multa de una **(1) UTM**, con un máximo de dos veces.
- C. Por cada vez que se incumpla el servicio atribuible al prestador de servicios tales como fallas técnicas del vehículo, problemas con el conductor, falta de combustible, falta de neumáticos de repuesto, se aplicará una multa de tres **(3) UTM**.
- D. Por cada vez que el conductor no cumpla con la vestimenta e higiene personal requeridas, se aplicará una multa de una **(1) UTM**.
- E. Por cada vez que se informe por esta u otra Dirección que el conductor del vehículo haya incurrido en malos tratos a un funcionario o contribuyente, se aplicará una multa de tres **(3) UTM**.
- F. Por cada vez que el conductor sea sorprendido en otros incumplimientos no considerados en los puntos anteriores, pero no menos graves, se aplicará una multa de una **(1) UTM**.

Criterios de Evaluación:

Criterio	Porcentaje
Oferta Económica	60%
Experiencia	20%
Programa Integridad	20%

1) Oferta Económica (60%)

$PUNTAJE\ OBTENIDO = (PXI/PE) \times 100$

Dónde: PXI: Oferta económica más baja

PE: Oferta económica a evaluar

La oferta económica más baja será PXI y al evaluarse a través de la fórmula, el puntaje obtenido para esta oferta será de 100 puntos. Para el resto de las ofertas su puntaje se obtendrá aplicando la fórmula anteriormente mencionada. Esta condición deberá ser declarada obligatoriamente en el Formulario N°1

2) Experiencia (facturas u órdenes de compra) (30%). Esta condición deberá ser declarada obligatoriamente en el Formulario N°2.

Experiencia en el Rubro	Puntaje	Porcentaje
Sobre 9 documentos	100	30%
7 a 9 documentos	75	22.5%
4 a 6 documentos	50	15%
1 a 3 documentos	25	7.5%
No Presenta Documentos	0	0%

3) Programa Integridad:

Para la evaluación de este criterio, se verificará si el oferente posee un Programa de Integridad y Ética Empresarial que sea efectivamente conocido por su personal, conforme al Artículo 17 del D.S. N°661/2024. Esta condición deberá ser declarada obligatoriamente en el Formulario N°3 adjuntando copia del programa y el respaldo documental que acredite su difusión. 1. La presentación del Formulario N°3 es de carácter obligatorio para todos los oferentes. Si un oferente no presenta este formulario al momento de ingresar su oferta en el portal Mercado Público, o si este se presenta sin la firma del representante legal, la oferta será declarada Inadmisible en la etapa de evaluación técnica-administrativa. 2. En el caso de ofertas presentadas bajo la modalidad de UTP, cada uno de los integrantes que componen la unión deberá completar, firmar y adjuntar de forma independiente su propio Formulario N°3, acompañando sus respectivos programas de integridad y documentos de difusión.

Criterios de Desempate:

En el caso de que dos o más proveedores obtengan el mismo puntaje, la mejor posición se definirá en favor del oferente que obtenga el mejor puntaje en el criterio definido a continuación, de acuerdo con el siguiente orden de prelación por categoría: - Oferta económica. - Experiencia - Programa de integridad – Sello Mujer.



